

Resolución de 09 de julio de 2019, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, por la que se aprueba la lista provisional de empleo temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo.

Por Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud, se convoca la formación de listas de empleo temporal en varias categorías de personal estatutario sanitario facultativo del Servicio Riojano de Salud (B.O.R. nº 63, de 2 de junio), se convoca la formación de listas de empleo temporal en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo.

La Comisión de Baremación eleva a la Dirección de Gestión de Personal del Área de Salud propuesta para la aprobación de la lista provisional de empleo temporal correspondiente a la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava, novena y décima de la referida convocatoria y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Resolución de 1 de marzo de 2013, del Presidente del Servicio Riojano de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos (B.O.R. de 8 de marzo), esta Dirección de Gestión de Personal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/080586	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0425939	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		09/07/2019 10:40:21	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: AH1PDSZVXGUUDU Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		09/07/2019 10:41:38	

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de empleo temporal para la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo que figura como Anexo I a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar, a propuesta de la Comisión de Baremación, la lista provisional de personas excluidas que figura como Anexo II a esta Resolución.

TERCERO.- Tanto las personas que aparecen relacionadas en el Anexo I, como las excluidas relacionadas en el Anexo II, dispondrán, de acuerdo con la base novena de la Convocatoria, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página <http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>, y en el Tablón de Anuncios Virtual del Gobierno de La Rioja para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se presentarán telemáticamente mediante el proceso establecido al efecto.

No se permitirá la presentación de nuevos méritos o documentos.

Pablo J. Ruiz Colás. Director de Gestión de Personal del Área de Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/080586	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0425939	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director De Gestión De Personal	Pablo Jesus Ruiz Colas		09/07/2019 10:40:21	
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: AH1PDSCZVXGUUDU Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		09/07/2019 10:41:38	

ANEXO I

Relación provisional de personas admitidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Medicina del Trabajo.

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ROSARIO AMEZQUITA, ROSA MARIA	27,8750
VILLAREAL CABALLERO, MARIA ELENA	27,4225
ITURRIAGA SANTOLAYA, MARIA SOL	22,9000
PASCUAL AMILBURU, MARIA BEGOÑA	22,1650
CALVO GUERRERO, ANA ISABEL	12,7300
ITURRIOZ FAU, ROSA	7,6275
EGUILUZ FERNANDEZ, INMACULADA	0,0000

ANEXO II

Relación provisional de personas excluidas en la categoría de Facultativos Especialistas de Área de Medicina del Trabajo.

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AGUADO MARTIN, JOSE IGNACIO	2
CAGIGAL GARRIDO, JUAN M.	2
CUBILETTE CABRER, CLAUDIA JOSEFINA	2 y 4
SAN MARTIN IBARRA, MARIA DEL MAR	2
GUTIERREZ GONZALEZ, LYDIA	2

2- No justificar la titulación académica requerida.

4- No justificar la ausencia de antecedentes penales contra la libertad sexual.